

**RELACIONES INTERNACIONALES**



# BOLETÍN *EUROPA AL DÍA*

Tarjeta Profesional Europea

---

*N.º 405*

*Año 2013*

Se prohíbe la reproducción total o parcial del contenido de este Boletín *Europa al Día* sin citar la fuente o sin haber obtenido el permiso del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España.

## Tarjeta Profesional Europea

**La profesión médica ha manifestado su interés en participar en los trabajos de elaboración de la Tarjeta Profesional Europea, TPE, introducida en la nueva Directiva de cualificaciones profesionales, que todavía no se ha publicado en el Diario Oficial de la UE.**

**La Tarjeta Profesional adoptará la forma de un certificado electrónico intercambiable entre las autoridades competentes de los Estados miembros de origen y de acogida, a través del Sistema de Información del Mercado Interior, IMI, y se espera empiece a funcionar en 2016.**

**La TPE estará disponible tanto para la prestación temporal y ocasional de servicios como a efectos del establecimiento.**

Una de las novedades de la Directiva sobre reconocimiento de cualificaciones profesionales, recientemente aprobada, es la introducción de la Tarjeta Profesional Europea, TPE, que tiene por objeto simplificar el reconocimiento de las cualificaciones profesionales y agilizar el procedimiento que deben seguir los profesionales que tengan intención de acceder a una profesión regulada en otros Estados miembros.

La idea es que la tarjeta profesional sea un certificado electrónico que se intercambie entre las autoridades competentes a través del IMI y que no tenga forma física para evitar el riesgo de falsificación o de falta de actualización. Llevará asociado un coste que siempre será menor que el actual porque los profesionales podrán presentar la mayoría de sus documentos en su idioma original.

Con este nuevo sistema se espera reducir el proceso de reconocimiento de cualificaciones de 12 semanas a 6, aunque se mantendrá el sistema actual para los profesionales que no deseen la tarjeta europea.

Como la TPE va a tener carácter voluntario, el 18 de octubre la Comisión Europea hizo convocatoria de manifestaciones de interés para que todas aquellas organizaciones profesionales que demandaran la introducción de esta tarjeta profesional, presentaran sus solicitud antes del 22 de noviembre, siempre que se cumplieran las condiciones estrictas que impone el artículo 4 bis, apartado 7 de la nueva Directiva:

- a) que exista o pueda existir una movilidad significativa en la profesión de que se trate;
- b) que las partes interesadas de que se trate hayan manifestado suficiente interés;
- c) que la profesión o los programas de educación y formación destinados al ejercicio de la profesión estén regulados en un número significativo de los Estados miembros.».

La Comisión evaluará estos criterios y propondrá la introducción de la TPE en los casos en que estos criterios sean cumplidos en su totalidad por una profesión determinada.

La Tarjeta fue tomando forma gracias a los trabajos de un Grupo Director de 7 profesiones, de las cuales 4 (médicos, enfermeros, ingenieros y guías de montaña), fueron las primeras en manifestar su interés en trabajar junto con la Comisión Europea en su desarrollo.

La TPE debería estar disponible para las profesiones interesadas, en la fecha de expiración del periodo de transposición de la Directiva, que será de dos años. Por lo tanto, si la Directiva se publica en el Diario Oficial y entra en vigor a principios de 2014, la TPE debería funcionar a comienzos de 2016.

En el presente Boletín “Europa al día”, incluimos el ***documento presentado por la Comisión Europea con los resultados de este llamamiento, que contiene la lista de profesiones que participarán en la elaboración de la TPE***. Sólo existe versión inglesa de este documento.

\*\*\*\*\*